

REGISTRADO R- N° 31

Corresp. Expte. N° 2859/2011

BAHIA BLANCA, 13 de febrero de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Intendencia, de contar con agentes que cumplan funciones de vigilancia nocturna en los edificios de 12 de Octubre y San Juan y del Complejo Alem;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante en la Dirección de Intendencia;

La jubilación del agente LARRAÑAGA, quien cubría un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Dirección de Intendencia, con funciones de guardia y vigilancia nocturna;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir dos cargos Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de guardia y vigilancia nocturna. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 09/100 (\$ 6.852,09), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados
- Horario a cumplir: 70 horas semanales, semana por medio, de 20:00 a 06:00 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Identificación del personal de las empresas de limpieza y vigilancia que prestan servicios tercerizados para poder permitir su ingreso al Edificio como así también personal propio de la UNS que ingresa por razones particulares, registrando cada novedad en el Libro de la guardia.
- Conocimiento de ubicación de los distintos Departamentos, aulas, laboratorios, gabinetes, depósitos y demás instalaciones del Edificio.
- Conocimiento de ubicación de tableros de luz, medidores de gas y de agua, tableros de llaves y accesos y salidas de emergencia del Edificio.
- Conocimiento de los números telefónicos para llamar por motivos de emergencias al personal que corresponda y/o a la empresa de seguridad.

- Capacidad para observar , detectar situaciones de riesgo y actuar de acuerdo a ello.
- Análisis y toma de decisiones en las distintas situaciones de emergencia.
- Capacidad de liderazgo para persuadir a compañeros o al público en general de tomar las acciones correctas en situaciones de emergencia.
- Conocimiento de los procedimientos para saber como actuar en caso de ataques de delincuentes o en caso de prestar ayuda a cualquier persona.
- Conocimiento de primeros auxilios para poder estabilizar a alguna persona que haya sufrido algún accidente hasta la llegada de la ayuda médica (no excluyente)

Función:

- Guardia y vigilancia nocturna en los Edificios del Complejo Alem y 12 de Octubre y San Juan.

Principales tareas a desarrollar:

- Recibir novedades registradas en el Libro de la guardia del turno anterior.
- Manejo de las llaves de apertura de las dependencias del Edificio.
- Control del funcionamiento de los servicios de agua, luz, gas y calefacción.
- Ante una emergencia de importancia, solicitar a quien corresponda la solución de desperfectos de cualquier tipo que ocurran en el Edificio.
- Realizar recorridas periódicas por el edificio, controlando el mismo, apagando luces, cerrando ventanas y puertas que dan al exterior.
- Registrar novedades en el Libro de la Guardia.
- Controlar servicio de ascensores, equipos y salidas de emergencia.

Mayor información y solicitud de material de estudio: Dirección de Intendencia. Av. Colón 80, subsuelo. Tel. 459-5000 interno 1114.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 18 de febrero y 11 de marzo de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 12 y 25 de marzo de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 08 de abril de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 10 de abril de 2013.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Rafael BITTAR (Legajo N° 8191), Jorge KELLERER (Legajo N° 8529) y Luis ALVARO (Legajo N° 6548), como miembros titulares; y Néstor PEREZ (Legajo N° 7942), Miguel LABARRERE (Legajo N° 8176) y Regino HERRERA (Legajo N° 8218), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Sergio AMAN como titular, y en calidad de suplente el agente Jorge ESPIE, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Intendencia, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----